



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

| Radicación | Clase | Demandante | Demandado | Fecha Auto | Auto / Anotación |
|-------------------------|-----------|-----------------|---|------------|---|
| 08001310500720210012100 | Ordinario | Arturo Unfriend | Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones | 30/11/2022 | Auto Decide - No Reponer El Auto Del 28 De Enero De 2022 Atinente Al Archivo Del Proceso Presentado Por La Doctora Yennifer Yulieth Agudelo Gómez En Calidad De Apoderada De La Parte Demandante, De Acuerdo A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia. No Conceder El Recurso De Apelación Presentado En Forma Subsidiaria Por La Yennifer Yulieth Agudelo Gómez, Contra El Auto Del 28 De Enero De 2022 Por No Ser Susceptible De Apelación. |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------|------------|---|
| 08001310500720190006400 | Ordinario | Daisy Teresa Padilla Gonzalez | Eficiencia Y Servicios Sa | 30/11/2022 | Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Declara Nulidad De Actuación Fecha A 02 De Abril De 2019Mediante La Cual Dispuso La Notificación A La Demandada Eficiencia Y Servicios S.A. Con La Salvedad Que La Notificación A La Otra Demandada Brinsa S.A., Así Como Su Respuesta A La Demanda Y La Providencia Que La Tuvo Por Contestada Quedaran Incólumes, En Atención A Lo Dispuesto En El Artículo 138 Del Código General Del Proceso.Ordenar La Notificación Personal A La Demandada Eficiencia Y Servicios S.A.Excluir De |
|-------------------------|-----------|----------------------------------|------------------------------|------------|---|

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|-----------|----------------------------|---|------------|--|
| | | | | | Este Proceso A La Empresa Eficacia S.A. Una Vez Se Dé Cumplimiento A Lo Ordenado En Numeral Anterior, Regrese El Proceso A Despacho Para Lo De Su Trámite |
| 08001310500720220034200 | Ordinario | Pedro Juan Cantillo Lamper | Fundacion Gabriela Wille De Lopez-Fundabela | 30/11/2022 | Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Manténgase En Secretaría Del Juzgado La Presente Demanda Ordinaria Laboral, Impetradapor El Señor Pedro Juan Cantillo Lamper, A Fin De Que Proceda A Subsanaarla, En Lostérminos Señalados Anteriormente. Para Esto, Se Le Concede Un Término De Cinco (5) Días Hábiles,Contados A Partir Deldía Siguiente De La Notificación De La |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



| | | | | | |
|-------------------------|--------|---------------------|--|------------|---|
| | | | | | Presente Providencia.Segundo: Reconocer Personería A La Dra. Margarita Del C. Arango Londoño, Encalidad De Apoderado Judicial De La Parte Actora, Dentro De Los Términos Y Fines Del Poder A Élconferido |
| 08001310500720220033000 | Tutela | Jaime Eduardo Perez | Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones | 30/11/2022 | Auto Ordena - Primero: Poner En Conocimiento A La Parte Accionante Del Escrito De Cumplimiento Aportado Por La Parteaccionada.Segundo: Otorgar A La Parte Accionante Un Término De 3 Días Para Que Se Pronuncie Sobre El Mismo, Sopena De Archivar El Presente Incidente De Desacato. |

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla



Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022

| | | | | | |
|-------------------------|--------|--------------------------------|----------------------|------------|--|
| 08001310500720220034300 | Tutela | Oscar Antonio Sandoval Niebles | Colpensiones Y Otros | 30/11/2022 | Auto Ordena - Primero. Requerir Al Director Yo Representante Legal De Colpensiones-Segundo: Requerir Al Director Yo Representante Legal De Colpensiones, Para Que Informeal Despacho El Nombre De La Persona En Cabeza De Quien Reposa La Obligación De Darcumplimiento Al Fallo De Tutela Y En Tal Sentido Indique, Número De Cédula De Ciudadanía, Dirección Donde Puede Ser Notificado, Cargo Que Desempeña. Lo Anterior So Pena De Tenerlo(A) Como Directo (A) Responsable. En El Mismo Sentido Deberán Indicar Quiénes El |
|-------------------------|--------|--------------------------------|----------------------|------------|--|

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Superior Delfuncionario
Encargado De Cumplir El
Fallo O Bajo Las Órdenes
De Quien Actúa. Se Le
Concede El término De Dos
(2) Días Contados Desde
El Día Siguiente A La
Notificación Del Presente
Proveído.La Información
Podrá Ser Remitida Al
Correo
Electrónico lcto07bacendoj.
Ramajudicial.Gov.Co tercer
o: Advertir Al Director Yo
Representante Legal De
Colpensiones, Que De
Acuerdo Con lo Indicado En
El Art. 52 Del Decreto 2591
De 1991, La Sanción
Implica Arresto De Hasta
De 6 Meses y multa Hasta
De 20 Salarios
Mínimos legales Mensuales

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 007 Barranquilla

Estado No. 191 De Jueves, 1 De Diciembre De 2022



Vigentes, Sin Perjuicio De
Lassancionespenales A
Que Hubiere Lugar.

Número de Registros: 5

En la fecha jueves, 1 de diciembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

DAIRO DE JESUS MARCHENA BERDUGO

Secretaría

Código de Verificación

6dfd5a1c-a416-4f31-bcbe-712bbedd5a84